

RESOLUCIÓN NÚMERO ANM - 1 DE 02 ENE 2026

"Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia fiscal 2026."

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley 4134 de 2011 y el artículo 19 de la Ley 2559 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería (ANM) y se determinó su objetivo y estructura orgánica.

Que el artículo 10 del Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011 establece las funciones del presidente de la ANM.

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"*, se facultó a los jefes de órgano o en quien estos hayan delegado la ordenación del gasto para efectuar mediante resolución, desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del citado Decreto, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión.

Que mediante el Decreto 1477 de 2025 *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se liquidó sin modificaciones el presupuesto asignado a la ANM.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desagregar el detalle del anexo de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"* correspondiente a los gastos de funcionamiento e inversión para la ANM, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS CORRIENTES 10	OTROS RECURSOS DEL TESORO 11	INGRESOS CORRIENTES 20	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA 21	TOTAL ASIGNADO
TOTAL PRESUPUESTO		73.508.971.000,00	540.500.000,00	83.675.690.391,00	60.211.401.000,00	217.936.562.391,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		28.508.971.000,00	540.500.000,00	83.675.690.391,00	14.788.108.000,00	127.513.269.391,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL			66.028.767.000,00		66.028.767.000,00
A-01-01-01	SALARIO			40.450.717.000,00		40.450.717.000,00
A-01-01-01-001	SUELDO BÁSICO			31.040.118.000,00		31.040.118.000,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL			897.516.000,00		897.516.000,00
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN			74.156.000,00		74.156.000,00

Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la
Agencia Nacional de Minería para la vigencia fiscal 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS CORRIENTES 10	OTROS RECURSOS DEL TESORO 11	INGRESOS CORRIENTES 20	OTROS RECURSOS DE TESORERIA 21	TOTAL ASIGNADO
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE			146.880.000,00		146.880.000,00
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO			1.704.380.000,00		1.704.380.000,00
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTA- DOS			1.085.230.000,00		1.085.230.000,00
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS. DOMINICALES. FESTIVOS Y RECARGOS			129.209.000,00		129.209.000,00
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD			3.596.653.000,00		3.596.653.000,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES			1.776.575.000,00		1.776.575.000,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMI- NA			15.971.816.000,00		15.971.816.000,00
A-01-01-02-001	PENSIONES			4.471.913.000,00		4.471.913.000,00
A-01-01-02-002	SALUD			3.142.925.000,00		3.142.925.000,00
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS			3.767.304.000,00		3.767.304.000,00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			1.629.145.000,00		1.629.145.000,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES			924.098.000,00		924.098.000,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF			1.221.859.000,00		1.221.859.000,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA			814.572.000,00		814.572.000,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			5.622.916.000,00	-	5.622.916.000,00
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES			2.707.029.000,00		2.707.029.000,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			534.096.000,00		534.096.000,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN			199.017.000,00		199.017.000,00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL			1.450.835.000,00		1.450.835.000,00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN			609.833.000,00		609.833.000,00
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN			122.106.000,00		122.106.000,00
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN			3.983.318.000,00		3.983.318.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.607.500.000,00		17.646.923.391,00	160.567.000,00	33.414.990.391,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	15.607.500.000,00		17.646.923.391,00	160.567.000,00	33.414.990.391,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.357.835,00		340.669.951,00	-	360.027.786,00
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TA- BACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	-		111.100.000,00	-	111.100.000,00
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZA- DO)			111.100.000,00		111.100.000,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEP- TO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	19.357.835,00		169.569.951,00	-	188.927.786,00
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRO- DUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	19.357.835,00		38.569.079,00		57.926.914,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS			11.000.000,00		11.000.000,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			70.000.000,00		70.000.000,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			50.000.872,00		50.000.872,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	-		60.000.000,00	-	60.000.000,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVI-			60.000.000,00		60.000.000,00

Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la
Agencia Nacional de Minería para la vigencia fiscal 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS CORRIENTES 10	OTROS RECURSOS DEL TESORO 11	INGRESOS CORRIENTES 20	OTROS RECURSOS DE TESORERIA 21	TOTAL ASIGNADO
	SIÓN Y COMUNICACIONES					
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	15.588.142.165,00		17.306.253.440,00	160.567.000,00	33.054.962.605,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	496.051.659,00		2.368.083.004,00	160.567.000,00	3.024.701.663,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINIS- TROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20.783.330,00		248.713.868,00		269.497.198,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJE- ROS	475.268.329,00		298.627.646,00		773.895.975,00
A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE			7.100.000,00		7.100.000,00
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA			1.404.208.490,00		1.404.208.490,00
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRI- CIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)			409.433.000,00	160.567.000,00	570.000.000,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CO- NEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SER- VICIOS DE LEASING	722.600.729,00		3.581.232.469,00	-	4.303.833.198,00
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CO- NEXOS	32.500.000,00				32.500.000,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	690.100.729,00		3.581.232.469,00		4.271.333.198,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	13.385.891.235,00		9.954.483.201,00	-	23.340.374.436,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	3.440.287.204,00		280.345.827,00		3.720.633.031,00
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	7.429.622.413,00		2.788.216.340,00		10.217.838.753,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMA- CIÓN			214.600.000,00		214.600.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2.238.560.658,00		6.483.408.615,00		8.721.969.273,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARA- CIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	277.420.960,00		146.412.419,00		423.833.379,00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SER- VICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRO- DUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES			41.500.000,00		41.500.000,00
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIA- LES Y PERSONALES	955.063.872,00		896.251.346,00	-	1.851.315.218,00
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	331.066.667,00		330.648.551,00		661.715.218,00
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	623.997.205,00		163.502.795,00		787.500.000,00
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECO- LECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SA- NEAMIENTO AMBIENTAL			311.700.000,00		311.700.000,00
A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS			90.400.000,00		90.400.000,00
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMI- SIÓN	28.534.670,00		506.203.420,00		534.738.090,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.763.604.000,00		-	14.627.541.000,00	27.391.145.000,00
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	12.677.893.000,00		-	12.627.541.000,00	25.305.434.000,00
A-03-03-01-002	TRANSFERIR A LA UPME LEY 143 DE 1994	12.677.893.000,00				12.677.893.000,00
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION				12.627.541.000,00	12.627.541.000,00

Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la
Agencia Nacional de Minería para la vigencia fiscal 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS CORRIENTES 10	OTROS RECURSOS DEL TESORO 11	INGRESOS CORRIENTES 20	OTROS RECURSOS DE TESORERIA 21	TOTAL ASIGNADO
	PREVIO CONCEPTO DGPPN					
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	85.711.000,00		-	-	85.711.000,00
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	85.711.000,00		-	-	85.711.000,00
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	85.711.000,00				85.711.000,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-		-	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
A-03-10-01-001	SENTENCIAS				2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS. MULTAS. SANCIONES E INTERESES DE MORA	137.867.000,00	540.500.000,00	-	-	678.367.000,00
A-08-01	IMPUESTOS	135.634.000,00	-	-	-	135.634.000,00
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	135.634.000,00				135.634.000,00
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.233.000,00	-	-	-	2.233.000,00
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.233.000,00				2.233.000,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	-	540.500.000,00	-	-	540.500.000,00
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		540.500.000,00			540.500.000,00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 45.000.000.000			\$ 45.423.293.000	\$ 90.423.293.000
C-2104-1900-10-40302A	FORTALECIMIENTO DE LA FORMALIZACION Y TITULACION DE PEQUENOS Y MEDIANOS MINEROS A NIVEL NACIONAL	\$ 8.106.492.183			\$ 8.182.745.992	\$ 16.289.238.175
C-2104-1900-10-40302A-2104005-02	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR MINERO	\$ 0			\$ 338.134.118	\$ 338.134.118
C-2104-1900-10-40302A-2104009-02	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEL SECTOR MINERO	\$ 2.488.492.183			\$ 2.881.220.700	\$ 5.369.712.883
C-2104-1900-10-40302A-2104013-02	SERVICIO DE REGULARIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA	\$ 5.618.000.000			\$ 4.963.391.174	\$ 10.581.391.174
C-2104-1900-11-40302A	CONSTRUCCION DE CONOCIMIENTO PARA LA GESTION DE RIESGOS MINEROS Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA SEGURA EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS MINERAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 3.938.973.999			\$ 3.976.026.001	\$ 7.915.000.000
C-2104-1900-11-40302A-2104001-02	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 800.000.000			\$ 0	\$ 800.000.000
C-2104-1900-11-40302A-2104010-02	SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN ACTIVIDADES MINERAS	\$ 1.760.000.000			\$ 940.000.000	\$ 2.700.000.000
C-2104-1900-11-40302A-2104015-02	SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS	\$ 1.165.000.000			\$ 3.000.000.000	\$ 4.165.000.000
C-2104-1900-11-40302A-2104029-02	SERVICIO DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	\$ 213.973.999			\$ 36.026.001	\$ 250.000.000
C-2104-1900-12-40302A	DESARROLLO DE MECANISMOS ORIENTADOS AL APROVECHAMIENTO DE MINERALES ESTRATÉGICOS EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 2.488.296.903			\$ 2.511.703.097	\$ 5.000.000.000
C-2104-1900-12-40302A-2104009-02	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEL SECTOR MINERO	\$ 400.632.206			\$ 641.392.794	\$ 1.042.025.000
C-2104-1900-12-40302A-2104033-02	SERVICIO DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS DE MINERALES ESTRATÉGICOS	\$ 2.087.664.697			\$ 1.870.310.303	\$ 3.957.975.000
C-2104-1900-13-40302A	CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS MINEROS VIABLES Y RENTABLES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS MINERALES A NIVEL NACIONAL	\$ 4.096.732.022			\$ 4.135.267.978	\$ 8.232.000.000

Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la
Agencia Nacional de Minería para la vigencia fiscal 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS CORRIENTES 10	OTROS RECURSOS DEL TESORO 11	INGRESOS CORRIENTES 20	OTROS RECURSOS DE TESORERIA 21	TOTAL ASIGNADO
C-2104-1900-13-40302A-2104001-02	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 1.212.256.950			\$ 0	\$ 1.212.256.950
C-2104-1900-13-40302A-2104031-02	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 2.884.475.072			\$ 4.135.267.978	\$ 7.019.743.050
C-2104-1900-14-40302A	MEJORAMIENTO DEL RECAUDO DE UNA RENTA MINERA JUSTA A TRAVÉS DE LAS CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL PROCESO MINERO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.442.879.109			\$ 1.456.451.569	\$ 2.899.330.678
C-2104-1900-14-40302A-2104001-02	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 891.370.479			\$ 753.223.039	\$ 1.644.593.518
C-2104-1900-14-40302A-2104009-02	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEL SECTOR MINERO	\$ 0			\$ 356.629.590	\$ 356.629.590
C-2104-1900-14-40302A-2104031-02	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 551.508.630			\$ 346.598.940	\$ 898.107.570
C-2105-1900-03-53105E	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO-AMBIENTAL EXISTENTE EN TORNO A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL PAÍS NACIONAL	\$ 3.018.319.198			\$ 3.046.711.050	\$ 6.065.030.248
C-2105-1900-03-53105E-2105021-02	SERVICIO DE GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE AGENDAS DE TRABAJO PARTICIPATIVAS ENTRE LA COMUNIDAD Y EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)	\$ 3.018.319.198			\$ 2.886.711.050	\$ 5.905.030.248
C-2105-1900-03-53105E-2105022-02	SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MANEJO DE IMPACTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES MINERO - ENERGÉTICAS Y EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES	\$ 0			\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
C-2106-1900-01-53105D	CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION MINERA A NIVEL NACIONAL	\$ 5.427.473.207			\$ 5.478.526.793	\$ 10.906.000.000
C-2106-1900-01-53105D-2106005-02	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	\$ 186.250.986			\$ 265.749.014	\$ 452.000.000
C-2106-1900-01-53105D-2106010-02	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 357.767.137			\$ 532.232.863	\$ 890.000.000
C-2106-1900-01-53105D-2106019-02	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	\$ 470.679.275			\$ 596.320.725	\$ 1.067.000.000
C-2106-1900-01-53105D-2106029-02	SERVICIO DE INFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO ACTUALIZADO	\$ 4.412.775.809			\$ 4.084.224.191	\$ 8.497.000.000
C-2199-1900-07-53105B	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ANM NACIONAL	\$ 7.901.698.443			\$ 7.976.025.856	\$ 15.877.724.299
C-2199-1900-07-53105B-2199064-02	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	\$ 676.027.500			\$ 0	\$ 676.027.500
C-2199-1900-07-53105B-2199065-02	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	\$ 3.422.650.129			\$ 2.092.054.811	\$ 5.514.704.940
C-2199-1900-07-53105B-2199066-02	DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI	\$ 253.000.000			\$ 0	\$ 253.000.000
C-2199-1900-07-53105B-2199067-02	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$ 3.550.020.814			\$ 5.883.971.045	\$ 9.433.991.859
C-2199-1900-08-53105B	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LA AGENCIA EN ASPECTOS TALES COMO EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAPACIDAD SIMORRESISTENTE A NIVEL NACIONAL	\$ 3.314.356.534			\$ 3.345.533.066	\$ 6.659.889.600
C-2199-1900-08-53105B-2199009-02	SEDES CONSTRUIDAS	\$ 0			\$ 0	\$ 0
C-2199-1900-08-53105B-2199013-02	SEDES RESTAURADAS	\$ 0			\$ 0	\$ 0
C-2199-1900-08-	SEDES MANTENIDAS	\$ 3.314.356.534			\$ 3.345.533.066	\$ 6.659.889.600

Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la
Agencia Nacional de Minería para la vigencia fiscal 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS CORRIENTES 10	OTROS RECURSOS DEL TESORO 11	INGRESOS CORRIENTES 20	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA 21	TOTAL ASIGNADO
53105B-2199016-02						
C-2199-1900-08- 53105B-2199071-02	SEDES DOTADAS	\$ 0			\$ 0	\$ 0
C-2199-1900-09- 53105B	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTA- CIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN ES- TRATÉGICA DE LA ANM A NIVEL NACIONAL	\$ 5.264.778.402			\$ 5.314.301.598	\$ 10.579.080.000
C-2199-1900-09- 53105B-2199055-02	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNI- COS	\$ 1.042.400.000			\$ 130.220.000	\$ 1.172.620.000
C-2199-1900-09- 53105B-2199056-02	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	\$ 1.668.136.324			\$ 1.758.323.676	\$ 3.426.460.000
C-2199-1900-09- 53105B-2199057-02	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	\$ 1.982.008.742			\$ 3.369.591.258	\$ 5.351.600.000
C-2199-1900-09- 53105B-2199065-02	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTA- DOS	\$ 572.233.336			\$ 56.166.664	\$ 628.400.000

PARÁGRAFO 1. Del total del presupuesto 2026 asignado a la ANM, se encuentran pendientes de distribución, previo concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN), los siguientes valores del componente de Gastos de Funcionamiento:

- 1) \$3.983.318.000 del rubro A-01-01-04 – Otros gastos de personal, correspondientes a Recursos Propios Corrientes (recurso 20); y
- 2) \$12.627.541.000 del rubro A-03-03-01-999 – Otras transferencias, correspondientes a Otros Recursos de Tesorería (recurso 21).

En consecuencia, dichos valores se encuentran bloqueados y su disponibilidad queda condicionada a la aprobación de la DGPPN.

ARTÍCULO 2. Para efectos de la Gestión y Registro del SIIF NACIÓN II el jefe de presupuesto deberá desagregar las apropiaciones contenidas en el artículo 1º de esta Resolución al máximo nivel que dicha aplicación exige, atendiendo las disposiciones de la Resolución No. 0002 del 20 de marzo de 2024 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, modificada por la resolución 004 de 2025.

ARTÍCULO 3. Deléguese al Coordinador de Planeación de la Agencia Nacional de Minería la facultad de autorizar traslados presupuestales, siempre y cuando, no afecte la apropiación dispuesta en el Decreto de Liquidación y se harán conforme al procedimiento interno establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la ANM.

Deléguese en el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros la facultad de efectuar modificaciones en los rubros de Gastos de Personal que sean necesarios a fin de atender oportunamente los pagos de nómina.

PARÁGRAFO 1. Las modificaciones presupuestales establecidas en esta Resolución se realizarán de conformidad con el procedimiento establecido en el

*Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la
Agencia Nacional de Minería para la vigencia fiscal 2026.*

Sistema Integrado de Gestión y deberá verificarse su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, a través del aplicativo que disponga la Entidad.

PARÁGRAFO 2. Las modificaciones al presupuesto de recursos de inversión deberán contar con el visto bueno del Grupo de Planeación.

Dado en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de enero de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA BEATRIZ FRANCO IDARRAGA

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

Elaboró: Christian David Bedoya Mogollon

Revisó: Marcelino Sanchez Castro, Luz Helena Zapata Zuluaga

Aprobó: Jose Saul Romero Velasquez, Gustavo Adolfo Araque Ferraro